Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 33/2021

"ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTES SINTÉTICOS ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES INGERSOLL RAND DEL CIP VILLETA"

ID N° 402.518

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 98/2021

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	19 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTES SINTÉTICOS ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES INGERSOLL RAND DEL CIP VILLETA" ID N° 402.518,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 8 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 93/2021
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 79/2021
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 402.518

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad /Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	PrecioTotal Referencial Gs. (IVA Incluido)
Adquisición de Refrigerantes Sintéticos Ultra Coolant para Compresores Ingersoll Rand del CIP Villeta				
1	REFRIGERANTE SINTETICO ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES DE LA MARCA INGERSOLL RAND	4	58.373.700	233.494.800

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.
			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	
1	REFRIGERANTE SINTETICO ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES DE LA MARCA INGERSOLL RAND	4	62.795.000	251.180.000	62.307.500	249.230.000
		Precio Totales:		251.180.000		249.230.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** se procedió a analizarlas en detalle

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
Constancia SIPE N°	1668283
RUC N°	80001326-3
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Declaración jurada de miembros	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó
Autorización del fabricante del bien requerido	Presentó
Catálogo o Datos técnicos del bien ofertado.	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

6.1.- ACLARATORIAS

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo 12 meses	Presentó

6.2- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

6.3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	Cumple

6.4.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *Demostrar la experiencia en la provisión de refrigerantes para máquinas y equipos industriales, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2 0 1 8, 2 0 1 9 y 2 0 2 0).).*", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	E Lewkovitz		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	12.753.701.515	14.708.059.153	14.562.851.695
Pasivo Cte.	2.415.484.236	3.928.086.281	2.243.304.998
	5,280	**3,744**	**6,492**
	Promedio		**5,172**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	2.415.484.236	3.928.086.281	2.243.304.998
Activo Total	13.404.035.508	15.357.840.853	15.136.894.298
	0,180	**0,256**	**0,148**
	Promedio		**0,195**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Util. despúes de Imp.	800.050.142	549.179.979	763.834.728
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,800	**0,549**	**0,764**
	Promedio		**0,704**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma participante en esta licitación no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que el bien ofertado no es de origen nacional.**

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L**, puesto que su oferta no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial ni superior al 25% por debajo del mismo.

10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 475/2021, por el monto de Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta mil (Gs.249.230.000), siendo suficiente la cobertura presupuestaria en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

11.- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTES SINTÉTICOS ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES INGERSOLL RAND DEL CIP VILLETA" ID N° 402.518,** a la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L,** por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta mil (Gs249.230.000), puesto que su oferta, en los mencionado ítem, cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Eberhard Lewkowitz	
				Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	REFRIGERANTE SINTETICO ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES DE LA MARCA INGERSOLL RAND	4	Unidad	62.307.500	249.230.000
			PrecioTotal Gs.		249.230.000

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 33/2021"ADQUISICIÓN DE REFRIGERANTES SINTÉTICOS ULTRA COOLANT PARA COMPRESORES INGERSOLL RAND DEL CIP VILLETA" ID N° 402.518

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Alberti Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto F. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	